

GRAL. DIV. RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO :

Que los organismos especiales de represión política, creados por el régimen depuesto, constituyeron una ignominia nacional y el avasallamiento de los derechos y garantías consagrados por la Constitución Política del Estado y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

EN JUNTA DE GOBIERNO,

DECRETA :

ARTÍCULO ÚNICO. CANCELASE el Departamento de Inteligencia y Seguridad del Estado (Control Político) quedando encomendado el Ministerio de Gobierno, Justicia e Inmigración, conforme a las normas legales, la conservación del orden público.

El señor Ministro en el Despacho de Gobierno y Justicia, queda encargado del cumplimiento del presente Decreto Ley.

Es dado en la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro años.

FDO. GRAL. DIV. RENE BARRIENTOS ORTUÑO Cnl. Oscar Quiroga, Tcnl. Joaquín Zenteno, Tcnl. René Bernal, Cnl. Sigfredo Montero, Cnl. David Lafuente, My. Samuel Gallardo, Marcelo Galindo.